

Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública.

(BOE 22, 25/01/2014)

(.../...)

TÍTULO III. Disposiciones específicas en materia de función pública, organización administrativa y calidad de los servicios

(.../...)

Artículo 16.

Creación de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

1. Se crea la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, como órgano administrativo integrado en la Consejería competente en materia de función pública, dependiente del órgano directivo competente en materia de formación de personal.
2. Se integran en la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, la Escuela de Formación en Administración Local y la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia, cuyas funciones son asumidas por aquella.
3. El decreto que establezca la estructura orgánica de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia determinará, entre otros aspectos, sus órganos de gestión y asesoramiento, tanto de carácter colegiado como unipersonal.
4. Las unidades administrativas de las distintas escuelas integradas y su personal desarrollarán las funciones asumidas por la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia. Asimismo, dicho personal mantendrá sin alteración sus condiciones de trabajo hasta tanto se realicen, en su caso, las reestructuraciones orgánicas, presupuestarias y de puestos de trabajo correspondientes.

(.../...)